Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 05 de Julio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.520.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 28 de Junio del 2018, del Sr. Jaime Díaz Castillo, Sub Director Administrativo DESAM;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. AUTORIZA Restitución de gastos al Sr. Jaime Díaz Castillo, Rut. [redacted] Sub Director Administrativo DESAM, por concepto de gastos incurridos en compra de 6 tubos fluorescentes para reposición en residencia médica SUR Monte Patria y comedor CESFAM El Palqui, por un monto total de $ 6.000.-. Según boleta de ventas N° 139842 y N° 139844 de "SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LTDA", de fecha 28 de Junio de 2018.

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010.001.300 "Material para mantenimiento y reparaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMJ/FCR/MDG/sab
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM